
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	1 DE 18

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL


1. Código de Banco de Proyectos:	2025L000010009 Artículo 23. Ley 179 de 1994 N.A.
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	Octubre de 2025
3. Alcaldía solicitante:	ALCALDÍA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA.
4. Modalidad	Mínima Cuantía
5. Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS

CAPITULO II: DESCRIPCION TECNICA

6. Análisis del sector económico:	<p>La Alcaldía Local Continente El Pailón del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, Valle del Cauca realizó el correspondiente análisis del sector dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual se efectúe un análisis para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica, análisis de riesgo, y de acuerdo con Directrices por Colombia Compra Eficiente.</p> <p>En el presente análisis económico, se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar un precio promedio ponderado de los bienes, con capacidad financiera y económica para cumplir con el objeto del contrato, quienes una vez conocidos los posibles costos asociados, el lugar y plazo de ejecución, emitieron las cotizaciones con las cuales se busca fijar los parámetros que se tendrán en cuenta en la evaluación económica de las propuestas presentadas, obteniendo así el precio promedio que servirá como base para determinar el valor del contrato.</p> <p>Adicionalmente, se consideraron los históricos de contratos registrados en el SECOP relacionados con la prestación de servicios de capacitación, apoyo logístico para jornadas de formación y suministro de material didáctico, los cuales resultan pertinentes por compartir objeto y alcance similares. Estos antecedentes permiten contar con referentes de mercado y parámetros técnicos que respaldan la definición del presupuesto oficial y garantizan la razonabilidad de los precios para el presente proceso contractual.</p> <p>1- PROCESO: FDLF-MC-010-2023(100731)</p> <p>OBJETO: Contratar la prestación de servicios técnicos, logísticos y metodológicos para capacitar a través del proceso de formación Etno saberes, a la comunidad afro, raizal y palenquera y pueblos indígenas sobre participación en la localidad de Fontibón; desde sus saberes ancestrales y prácticas culturales.</p> <p>DEPENDENCIA: Alcaldía local de Fontibón</p>
--	---

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	2 DE 18

	VALOR: \$30.764.486 AÑO: 2023 2- PROCESO: MC-014-2024 OBJETO: Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para el fortalecimiento del uso de las TIC como estrategia para la reactivación económica del municipio de El Espinal. ALCALDÍA Municipal del Espinal VALOR: \$30.000.000 AÑO: 2024 3- PROCESO: AMJI CMC 035 DE 2025 OBJETO: Suministro de kits para la implementación del programa hogar de paso submodalidad hogar de paso - familia para el municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar. DEPENDENCIA: Alcaldía municipal de la Jagua de Ibirico VALOR: \$36.115.500 AÑO: 2025
--	---

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	3 DE 18

7. Descripción de la necesidad:

La Alcaldía Local Continente El Pailón del Distrito de Buenaventura, en cumplimiento de las competencias asignadas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, ha identificado la necesidad de contratar un servicio de apoyo para facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con el fin de promover la apropiación digital en la comunidad de la Localidad Continente El Pailón.

De acuerdo con el Documento Técnico del proyecto y la MGA registrada bajo el código BPIN 2025L000010009, se evidencia que en la localidad No. 2, Continente El Pailón, existe una limitada oferta institucional orientada a la promoción del uso de internet, lo cual restringe el desarrollo de habilidades digitales y el acceso a oportunidades educativas, laborales y sociales.

Entre las causas principales de esta problemática se encuentran:

- La baja inversión en programas de capacitación y sensibilización comunitaria.
- La insuficiencia de infraestructura tecnológica disponible en el territorio.
- La carencia de personal especializado para transferir conocimientos sobre el uso de herramientas digitales.
- La falta de estrategias de difusión que motiven a la población a apropiarse de las TIC.


Lo anterior se traduce en una brecha digital que afecta de manera especial a la población más vulnerable, reduciendo su capacidad de inclusión en una sociedad cada vez más mediada por las tecnologías de la información.

Con el desarrollo del presente proyecto se busca beneficiar de manera directa a 100 habitantes de la comunidad de la Localidad Continente El Pailón, quienes participarán en procesos de capacitación y recibirán insumos didácticos que les permitirán adquirir competencias básicas en el uso de las TIC.


Este proceso, además, se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Distrital Juntos, Construyendo Caminos 2024 - 2027, específicamente en las metas relacionadas con la inclusión digital, el fortalecimiento de las capacidades comunitarias y el acceso equitativo a las tecnologías como herramientas de desarrollo social y económico.

8. Especificaciones del objeto a contratar:


El objeto a contratar corresponde a la prestación del servicio de apoyo para facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la Localidad Continente El Pailón, mediante la ejecución de capacitaciones comunitarias, apoyo logístico y entrega de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	4 DE 18


	<p>kits orientadores sobre el uso de las TIC, dirigidos a la población de la zona urbana de la localidad Continente El Pailón.</p> <p>Las actividades deberán realizarse con enfoque diferencial, empleando metodologías participativas y recursos pedagógicos accesibles, con la logística adecuada para garantizar la inclusión, la accesibilidad y la calidad en la prestación del servicio. El contratista será responsable de la planeación, ejecución y entrega de los productos/servicios contratados, bajo la debida supervisión de la Alcaldía Local.</p> <p>El resultado esperado es el fortalecimiento de las capacidades digitales de la comunidad residente en la localidad, contribuyendo al cierre de la brecha tecnológica y al acceso a nuevas oportunidades educativas, laborales y sociales, en concordancia con las metas establecidas en el Documento Técnico y en la MGA con código BPIN 2025L000010009.</p>
8.1. Objeto del contrato:	PRESTAR SERVICIO DE APOYO PARA FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN LA LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2025L000010009.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	5 DE 18


8.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	PERSONAL				
	DESCRIPCIÓN	PERFIL	FUNCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	CAPACITADOR	Profesional en sistemas de información o afines.	Planear, orientar y facilitar las capacitaciones. Coordinar con el equipo logístico, elaborar los informes técnicos que den cuenta del desarrollo y resultados de las actividades.	PERSONA	1
	APOYO LOGÍSTICO	Persona mayor de edad con habilidades para la atención al público.	Registrar la asistencia, apoyar la organización del espacio y la entrega de materiales y refrigerios, acompañar a los participantes y brindar soporte operativo al capacitador durante las jornadas.	PERSONA	2
	LOGÍSTICA				
	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES			UNIDAD DE MEDIDA
	ESPACIO FÍSICO	Garantiza el alquiler de auditorio dotado con sillas, mesas, sonido, video beam, cafetería, dispensador de agua y pantalla, con capacidad mínima para 100 personas.			UNIDAD
	ALIMENTACIÓN	Garantizar la entrega de refrigerios compuestos por proteína, una fruta y un refresco de fruta, entregados individualmente.			UNIDAD
	INCENTIVOS				
	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES			UNIDAD DE MEDIDA
KITS	Garantizar el suministro 100 incentivos. Kits orientadores sobre el uso de las TIC.			GLOBAL	
8.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	86101705	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no - científica	Capacitación Administrativa
	90101802	Servicios de viajes, alimentación, Alojamiento y Entretenimiento.	Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de comida para llevar y a domicilio	Servicios de comidas a domicilio

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	6 DE 18


	60106204	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Materiales de enseñanza de tecnología	Materiales didácticos de informática
8.3. Plazo de ejecución del contrato	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contando a partir de la fecha de suscripción y legalización del acta de inicio, incluyendo la planeación, preparación logística, ejecución de las capacitaciones comunitarias, entrega de los incentivos y la presentación de los informes y demás productos requeridos.</p> <p>Este plazo se considera suficiente y razonable para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en el Documento Técnico, la MGA y el presupuesto aprobado.</p>				
8.4. Lugar de ejecución del contrato	<p>El contrato se ejecutará en el Distrito de Buenaventura, específicamente en los espacios y/o auditorios que se dispongan para la realización de las capacitaciones comunitarias sobre el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).</p> <p>Los kits orientadores serán entregados directamente por el contratista a los participantes en el mismo lugar donde se desarrollen las capacitaciones.</p> <p>La presentación de informes y demás documentación soporte se efectuará en las instalaciones de la Alcaldía Local Continente El Pailón, ubicada en el Distrito de Buenaventura.</p>				
8.5. Obligaciones del contratista:	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cumplir de manera integral con el objeto, alcance y elementos definidos en el contrato. ● Ejecutar las actividades conforme a los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias. ● Acatar las instrucciones y observaciones impartidas por el supervisor designado por la Alcaldía Local Continente El Pailón de Buenaventura. ● Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia laboral, de seguridad social, salud y seguridad en el trabajo, así como las disposiciones ambientales y sanitarias aplicables. ● Proporcionar información veraz, completa y oportuna relacionada con el desarrollo del contrato. ● Custodiar y responder por los bienes, equipos, documentos y demás recursos suministrados para la ejecución del contrato. ● Guardar estricta reserva sobre la información confidencial a la que tenga acceso en el marco de la ejecución contractual. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p>				

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	7 DE 18


	<ul style="list-style-type: none"> ● Diseñar, planear, ejecutar y entregar una (1) jornada de capacitación comunitaria en TIC, dirigida a 100 habitantes de la zona urbana de la Localidad Continente El Pailón, cumpliendo los lineamientos establecidos en el Documento Técnico y la MGA. ● Garantizar el apoyo logístico necesario para la ejecución de la jornada: alquiler de auditorio, auxiliares de apoyo, equipos y refrigerios. ● Entregar oportunamente los kits orientadores (100 unidades) directamente a los participantes en el lugar donde se realice la capacitación. ● Entregar los productos mínimos exigidos: informes, listados de asistencia y registros fotográficos. ● Garantizar que los capacitadores y el equipo humano asignado al contrato cuenten con los perfiles requeridos. ● Implementar metodologías participativas e inclusivas, garantizando la accesibilidad a la comunidad beneficiaria. ● Presentar a la Alcaldía Local los informes en los plazos definidos. ● Atender de manera inmediata las observaciones y requerimientos formulados por la supervisión. ● Asegurar la correcta inversión de los recursos asignados, con apego a los valores y rubros establecidos en el presupuesto aprobado.
8.6. Obligaciones de la Alcaldía Local	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Suscribir el contrato en los términos previstos en el presente Estudio Previo, el pliego de condiciones/invitación y la Ficha Técnica. ● Garantizar la disponibilidad presupuestal y los recursos financieros necesarios para la ejecución del contrato. ● Designar un supervisor idóneo que acompañe, vigile y verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales. ● Brindar acompañamiento institucional al contratista en la planeación y desarrollo de las actividades. ● Atender y responder oportunamente los requerimientos administrativos o técnicos que formule el contratista en el marco de la ejecución contractual. ● Cumplir con las obligaciones contractuales conforme a los principios de la contratación estatal y el Plan de Desarrollo Distrital vigente. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Facilitar la articulación con la comunidad beneficiaria para garantizar la participación efectiva en la jornada de capacitación. ● Revisar, evaluar y aprobar los informes técnicos, listados de asistencia y demás entregables presentados por el contratista.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	8 DE 18


	<ul style="list-style-type: none"> ● Efectuar el pago pactado, previa aprobación del informe final por parte de la supervisión y presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente. ● Apoyar la divulgación institucional del proyecto, cuando sea requerido, a través de los canales de comunicación oficiales de la Alcaldía Local Continente El Pailón. ● Ejercer control y seguimiento sobre la ejecución del contrato, previniendo y corrigiendo cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual.
--	---

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	9 DE 18

9. Plazo de liquidación del contrato:	<p>El contrato deberá ser liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>La liquidación se efectuará mediante acta suscrita por las partes, en la que se deje constancia del cumplimiento del objeto, la verificación de los pagos realizados, los saldos a favor o en contra, si los hubiere, y la relación de los entregables aceptados por la supervisión.</p> <p>En caso de que el contratista no comparezca a la firma del acta de liquidación bilateral, la Alcaldía Local procederá a realizar la liquidación unilateral, conforme a la normatividad vigente.</p>
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	<p>La modalidad de Mínima Cuantía se aplica al presente proceso contractual con fundamento en lo dispuesto en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece las modalidades de selección de contratistas y define la mínima cuantía como aquella aplicable para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no supere el 10% de la menor cuantía determinada por la entidad. • Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que reglamenta los procedimientos de mínima cuantía y faculta a las entidades para adelantar procesos ágiles, simplificados y transparentes en estos casos. • Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, que regulan el procedimiento aplicable a la selección por mínima cuantía, señalando que la Entidad Estatal debe realizar una invitación pública en el SECOP 2, verificar requisitos habilitantes y adjudicar al oferente con la propuesta más favorable. • Resoluciones internas y manual de contratación de la Alcaldía Local Continente El Pailón, que fijan los topes de contratación y procedimientos específicos conforme a la normatividad nacional. <p>La utilización de la mínima cuantía garantiza el cumplimiento de los principios de la contratación estatal previstos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en particular los de transparencia, economía, selección objetiva, responsabilidad y publicidad, permitiendo una contratación ágil y eficaz para atender las necesidades de inclusión social de la población vulnerable de la Localidad Continente El Pailón.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	10 DE 18

11. Criterios para la selección de la propuesta:	<p>El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015. OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 3, o podrá si así lo requiere modificar o presentar un formato diferente al establecido por la entidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, detalles, cantidades y unidades establecidos en la ficha técnica o en documento equivalente. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por EL DISTRITO. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. EL DISTRITO en ningún caso será responsable de los mismos.</p>
---	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	11 DE 18

12. Interventoría / Supervisión:	<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 83 de la Ley 80 de 1993, el contrato contará con la figura de supervisión, toda vez que se trata de un contrato de servicios de mínima cuantía que no requiere interventoría técnica especializada.</p> <p>La supervisión será ejercida por un funcionario de la planta de personal de la Alcaldía Local Continente El Pailón de Buenaventura, designado por el Alcalde Local.</p> <p>El supervisor tendrá a su cargo las siguientes funciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Hacer seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales. ● Verificar la calidad, oportunidad y conformidad de los servicios y productos entregados. ● Revisar los informes, registros y soportes presentados por el contratista. ● Emitir las actas de recibo parcial y final de conformidad. ● Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre cualquier incumplimiento contractual y recomendar las medidas a adoptar. <p>El supervisor actuará dentro de los límites de sus funciones y no podrá, en ningún caso, modificar el objeto, valor o plazo del contrato, ni exonerar al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.</p>	
Capítulo III: Descripción financiera		
13. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	2.3.2.02.011.01.02.01	Apoyo para facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la Localidad Continente El Pailón del Distrito de Buenaventura - Servicios para la comunidad, sociales y personales
14. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato		
14.1 Presupuesto oficial	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)	
14.2 Certificado	55	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE
PLANEACION Y GESTION - MIPG
**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA
ALCALDÍA LOCAL**

CÓDIGO:	FG-GC-04
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	7/09/2020
PÁGINA:	12 DE 18

**Disponibilidad
Presupuestal**

**15. Forma de pago y
requisitos.**

La forma de pago será un único desembolso equivalente al 100% del valor del contrato, el cual se efectuará una vez el contratista haya cumplido con la totalidad de las obligaciones contractuales y previa aprobación del informe final por parte de la supervisión.

En todo caso, si la ejecución del contrato finaliza antes del plazo máximo establecido, la Alcaldía Local podrá autorizar el pago anticipado del valor pactado, siempre y cuando se acredite el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar:

- Informe final de ejecución, con evidencias y soportes de las actividades realizadas.
- Acta de recibido a satisfacción suscrita por la supervisión del contrato.
- Factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda.
- Certificaciones de paz y salvo en materia de seguridad social y parafiscales, conforme a la normatividad vigente.

Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas

16. Requisitos habilitantes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía no es obligatorio exigir el certificado del Registro Único de Proponentes – RUP. En este caso, la Alcaldía Local Continente El Pailón verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera de los oferentes, con base en la documentación solicitada en la invitación pública.

Documentos habilitantes a presentar por los oferentes

Los proponentes deberán adjuntar en la plataforma **SECOP II**, en el plazo establecido en el cronograma, los siguientes documentos debidamente diligenciados y firmados:

- a) Carta de presentación de la oferta (Formato No. 1).
- b) Certificación del cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Formato No. 2), acompañada de la planilla de pago correspondiente al mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta.
- c) Registro Único Tributario - RUT, actualizado y vigente.
- d) Declaración juramentada de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades (Formato No. 4).



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE
PLANEACION Y GESTION - MIPG
**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA
ALCALDÍA LOCAL**

CÓDIGO:	FG-GC-04
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	7/09/2020
PÁGINA:	13 DE 18


- e) Certificación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, de acuerdo con lo previsto en la Constitución y la Ley 80 de 1993.
- f) Oferta económica detallada (Formato No. 3 – “Propuesta Económica”), diligenciada en hoja de cálculo y presentada en formato PDF en la plataforma SECOP II.

Condiciones para la oferta económica


- a) Los precios deberán presentarse en pesos colombianos (COP), en cifras enteras, sin decimales, tanto en los precios unitarios como en los totales.
- b) Los valores deben incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos que se causen o lleguen a causar durante la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- c) La Alcaldía Local Continente El Pailón no asumirá costos o conceptos no previstos en la oferta presentada por el proponente.
- d) Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo exclusivo del oferente.

Presentación de las ofertas


- La propuesta deberá cargarse en la plataforma SECOP II de uso de la Alcaldía Local Continente El Pailón de Buenaventura, antes de la hora y fecha de cierre señalada en el cronograma de la invitación.
- Los documentos solicitados serán revisados y verificados por el Comité Evaluador, quien determinará la conformidad de la propuesta frente a los requisitos habilitantes.
- El incumplimiento en la presentación de cualquiera de los documentos exigidos será causal de rechazo de la oferta.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	14 DE 18


16.1. Capacidad jurídica	<p>Personas Jurídicas</p> <p>De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la oferta, o por la entidad competente para ello.</p> <p>La Entidad Estatal verificará, entre otros, los siguientes aspectos:</p> <p>a) Objeto social: verificar que en el certificado conste que la entidad está legalmente autorizada para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato (Prestar servicios relacionados formación, capacitación, fortalecimiento social o comunitario, suministro de apoyos y materiales asociados a procesos de formación).</p> <p>b) Representación legal: confirmar la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, verificando su inscripción en el certificado de existencia y representación legal y anexando la copia de su cédula de ciudadanía.</p> <p>c) Facultades del representante legal: comprobar que dicho representante tenga facultades suficientes para presentar la oferta y obligar jurídicamente a la persona jurídica.</p> <p>d) Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades: verificar que ni la persona jurídica ni su representante legal estén incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado. Para ello, el oferente deberá presentar una declaración juramentada (Formato No. 4), y la Alcaldía consultará además los sistemas oficiales de información de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional (medidas correctivas), REDAM y Registro de Inhabilidades por delitos sexuales.</p> <p>e) Cumplimiento de obligaciones parafiscales: de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante el diligenciamiento del Formato No. 2 y la respectiva planilla de pago.</p> <p>f) Estados financieros: deberán presentarse los estados financieros básicos (balance general y estado de resultados), firmados por contador público titulado, anexando copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador (disciplinario, judicial, fiscal y penal), con vigencia no mayor a un mes.</p> <p>Personas Naturales</p>
---------------------------------	---


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	15 DE 18

	<p>La Entidad Estatal verificará la capacidad jurídica de las personas naturales mediante los siguientes aspectos:</p> <p>a) Mayoría de edad: acreditada con la cédula de ciudadanía para nacionales colombianos, o con la cédula de extranjería o pasaporte en el caso de extranjeros.</p> <p>b) Ausencia de limitaciones jurídicas: mediante declaración juramentada (Formato No. 4) en la cual el oferente manifieste que tiene plena capacidad para contratar y que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición.</p> <p>c) Verificación en bases oficiales: la Alcaldía consultará los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional (medidas correctivas), REDAM y Registro de Inhabilidades por delitos sexuales.</p> <p>d) Cumplimiento de obligaciones parafiscales: en caso de contar con personal a cargo, deberá acreditarse el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, mediante el Formato No. 2 y la respectiva planilla de pago.</p>
16.2. Capacidad Financiera (Si aplica)	<p>En atención a que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, y de conformidad con las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, no se requiere la presentación de indicadores financieros complejos ni de soportes de estados financieros auditados, siempre que el monto del contrato no exceda la capacidad ordinaria de ejecución del oferente.</p> <p>El oferente deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal (para personas jurídicas) o por el mismo oferente (para personas naturales) en la cual declare expresamente que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conoce y acepta la forma de pago establecida en el presente proceso de contratación. ● En caso de resultar adjudicatario, ejecutará el contrato con sus propios recursos, sin supeditar la ejecución al desembolso del anticipo. ● Cuenta con la capacidad financiera suficiente para cubrir los costos iniciales derivados de la ejecución contractual hasta recibir el primer pago. <p>La Entidad Estatal verificará esta condición con base en la declaración juramentada presentada en la oferta, así como en los soportes documentales exigidos en los requisitos habilitantes.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	16 DE 18

<p>16.3. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios).</p>	<p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá acreditar experiencia general mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso, en el cual conste una antigüedad mínima de cinco (5) años desde su creación y que dentro de su objeto social se incluyan actividades relacionadas con procesos de formación, capacitación, fortalecimiento social o comunitario, suministro de apoyos y materiales asociados a procesos de formación.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá acreditar: Cinco (5) Certificaciones de contratos ejecutados, expedidas por entidades públicas y/o privadas, que acrediten la ejecución de servicios similares o afines al objeto contractual, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Prestación de servicios de capacitación, enseñanza o formación dirigidos a comunidades, grupos poblacionales o Instituciones Educativas, en temáticas relacionadas con el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). ● Desarrollo de talleres de educación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en comunidades diversas o poblaciones vulnerables. <p>Se entenderá cumplido este requisito cuando el proponente demuestre haber ejecutado contratos que incluyan, de manera total o parcial, al menos una de las actividades antes señaladas. Para tal efecto, deberá aportar las certificaciones contractuales correspondientes, junto con los estados financieros de la vigencia 2024 que acrediten el pago recibido por la prestación del servicio contratado.</p> <p>Adicionalmente, cada una de las certificaciones aportadas por el oferente deberá corresponder a contratos cuyo valor no sea inferior al del presente estudio, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) a la fecha de ejecución del respectivo contrato.</p> <p>Las certificaciones de la experiencia detallada en el presente estudio, no deben ser mayores a cinco (05) años.</p> <p>Acreditación de la experiencia</p> <p>La experiencia será verificada con las certificaciones expedidas por el contratante, en las cuales se indique como mínimo:</p>
---	---

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	17 DE 18
	<ul style="list-style-type: none"> ● Nombre de la entidad o contratante. ● Número y fecha de suscripción del contrato. ● Objeto del contrato. ● Fecha de inicio y fecha de terminación (incluyendo tiempos de suspensión si los hubiere). ● Nombre del contratista (persona natural o jurídica). ● Firma del funcionario o persona que expide la certificación. <p>En caso de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta la experiencia en proporción al porcentaje de participación del oferente. La totalidad de los contratos deberá estar terminada a la fecha de cierre del proceso.</p>		
17. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos			

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CÓDIGO:	FG-GC-04
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA ALCALDÍA LOCAL	FECHA:	7/09/2020
		PÁGINA:	18 DE 18

Se anexa matriz de riesgo.

18. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, el contratista seleccionado deberá constituir una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una póliza de cumplimiento equivalente, en los siguientes términos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Garantía de cumplimiento del contrato.	Durante la ejecución del contrato y hasta cuatro (4) meses posteriores a su terminación.	10% del valor total del contrato.
Amparo de calidad del servicio	Durante la ejecución del contrato y hasta cuatro (4) meses posteriores a su terminación.	10% del valor total del contrato.

19. Firmas autorizadas:

Firma responsable:


LIVINTON ZAMORA ZAMORA
 Alcalde Local Continente El Pailón.

VoBo. Área Jurídica: